RESOLUCIÓN N° 693 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) Nº 07/2021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID N° 400.716 – PLURIANUAL". ----------

Asunción, 24 de agosto de 2.021

VSTO: El Memorándum UOC Nº 151/2.021 de fecha 24 de agosto de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 95 y la Providencia UOC Nº 370, en referencia a la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 07/2.021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID Nº 400.716 – PLURIANUAL" .----------

El Interno DL Nº 95 de fecha 24 de agosto de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 07/2.021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – ID N° 400.716.----------

La Providencia UOC Nº 370/2021 de fecha 24 de agosto de 2.021.----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 330/2.021 de fecha 12 de agosto de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 07/2021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID N° 400.716 PLURIANUAL". ----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 63/2.021 de fecha 23 de agosto de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 07/2.021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID Nº 400.716 – PLURIANUAL", elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…//…;* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESOLUCIÓN N° 693 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) Nº 07/2021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID N° 400.716 – PLURIANUAL". ----------

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 07/2.021 "SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID N° 400.716 – PLURIANUAL", se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021, bajo el ID Nº 400.716.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) N° 07/2.021 **"SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR – ID N° 400.716 – PLURIANUAL".** ----------

Art.2° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel